



C I R C U L A R CSJCHC24-138

Fecha	Mayo 31 de 2024.
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Insolvencia Persona Natural No Comerciante/Liquidación Patrimonial.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	Oficio No. 145-2024	21.03.2024	21.03.2024	ZUNILDA RAQUEL TABORDA LEGUIA	Juzgado Deciséis Civil Municipal de Cartagena	3
2	Oficio No. 418	12.03.2024	22.03.2024	JULIAN DAVID MAYA PEREZ	Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2
3	Oficio No. 196	11.03.2024	22.03.2024	JOSÉ ALEJANDRO FUENTES ROSADO	Juzgado Quinto Civil Municipal de Valledupar	2
4	Oficio No. 191	11.03.2024	22.03.2024	DANILSON NAVARRO ANGARITA	Juzgado Quinto Civil Municipal de Valledupar	2
5	Oficio No. 187	11.03.2024	22.03.2024	MIGUEL LÓPEZ CAMARGO,	Juzgado Quinto Civil Municipal de Valledupar	2
6	Oficio No. 1076	09.11.2023	01.04.2024	LUIS MANUEL MENDOZA AMAYA	Juzgado Quinto Civil Municipal de Valledupar	2
7	Oficio No. 615	22.03.2024	02.04.2024	DIANA CRISTINA SEGURO CIFUENTES	Juzgado 33 Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente;

Nelson Marín Franco
Presidente

Proyectó L. R.G
Revisó: NMF
Aprobó: NMF

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace
<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

